



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

08 DE JULIO DE 2020

AUDITORÍA INTERNA OPERATIVA

AIOI-012-2020

**ESTUDIO SOBRE PLANES DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL APROBADOS POR LOS
CONSEJOS TERRITORIALES DE DESARROLLO RURAL Y SU VINCULACIÓN CON LA
FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) Y SU RESPECTIVO
PRESUPUESTO.**

JULIO, 2020

RESUMEN EJECUTIVO

El Instituto de Desarrollo Rural, en cumplimiento del objeto de la Ley 9036 y sus fines, se rige por una serie de principios, entre los que se encuentra el principio orientador de participación, por tal razón, la elaboración del Plan de Desarrollo Rural Territorial (PDRT) por parte del Inder y los Comités Directivos (CD) de los diferentes Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR) dan cumplimiento a ese principio.

El PDRT de acuerdo al Reglamento de la Ley 9036 del 04 de mayo de 2018, se define como una herramienta de planificación que tiene como finalidad orientar el desarrollo integral del territorio, a partir de la identificación de las necesidades y prioridades de acción que se generan de cada territorio.

Debido a la importancia de los PDRT en todo el ámbito del desarrollo rural territorial, el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna, establece la ejecución de un estudio sobre los PDRT y la vinculación de estos al POI del Inder y su cumplimiento con la normativa. Este estudio tiene como objetivo general, determinar si los Planes de Desarrollo Rural Territorial aprobados por los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural y su vinculación con el Plan Operativo Institucional (POI) y su respectivo presupuesto, se ajustan a la normativa de aplicación.

El periodo de estudio se determinó tomando en consideración la fecha en la que se empezaron a aprobar los primeros PDRT elaborados, que comprende desde el año 2015, no obstante, los análisis se realizaron considerando todas las acciones ejecutadas hasta el primer bimestre de 2020 y que son afines al objeto del estudio.

El estudio se ejecutó mediante la aplicación de entrevistas a los diferentes funcionarios involucrados en el proceso de elaboración de los PDRT tanto en oficinas centrales como en las oficinas de desarrollo territorial del Instituto, además, se realizó un análisis del cumplimiento de la normativa en función del contenido de esos planes.

De acuerdo a una serie de parámetros, se seleccionó una muestra de 7 PDRT, y de acuerdo a la revisión realizada se observó que todos fueron

debidamente aprobados por la respectiva Asamblea General del CTDR, no obstante, no todos los planes elaborados se aprobaron en el mismo año, ya que hubo varios que fueron aprobados en el 2015, otros en el 2016, 2017 y el último de los territorios conformados, aprobó su plan en el 2019.

La revisión efectuada da como conclusión de que los Planes de Desarrollo Rural Territorial analizados, cumplen parcialmente con lo establecido en la normativa, debido a que estos presentan debilidades en los contenidos que según establece los reglamentos deben incluirse, además de no estar alineados con la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial. Asimismo, no es posible corroborar que los proyectos establecidos en los PDRT estén incluidos en el POI, esto por cuanto el POI no presenta un detalle de los proyectos.

Finalmente, en función del análisis realizado, surgen una serie de recomendaciones con el fin de que se pueda cumplir a cabalidad lo establecido en la normativa vigente, así como mejorar los controles internos que la institución ha implementado alrededor de todo lo relacionado con los planes y los CTDR. Esas recomendaciones emitidas se dirigen a la Presidencia Ejecutiva y a la Dirección de Desarrollo Rural Territorial.